

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EVENTUALES CONTRATACIONES ZAFRALES N° 983-CdeF/14

La Intendencia de Montevideo realiza un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos interesados en integrar una nómina de postulantes para **EVENTUALES CONTRATACIONES ZAFRALES**, durante el período 2014-2016, con destino a la Unidad Centro de Fotografía, para las siguientes funciones técnicas:

- Asistente Técnico en Conservación
- Asistente Técnico en Digitalización
- Asistente Técnico en Investigación en Historia
- Asistente Técnico en Documentación

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Quienes superen las distintas instancias previstas en estas Bases, podrán ser convocados para la realización de trabajos específicos en el Centro de Fotografía. En caso de ser convocados lo harán en régimen de CONTRATO ZAFRAL.

El régimen de CONTRATO ZAFRAL implica que el contrato tendrá una duración variable, que podrá ser desde unos pocos días hasta varios meses, con un máximo de 1 año. La duración del mismo será determinada en cada caso de acuerdo a las necesidades del Centro de Fotografía.

La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato en cualquier momento y/o en caso de evaluación no satisfactoria.

DEDICACIÓN HORARIA

20 horas semanales. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, *sábados, domingos y feriados*.

REMUNERACIÓN

La misma dependerá de la complejidad del proyecto y de las tareas para el cual fue contratado/a.

Sueldo base: \$ 15.552 equivalente al Grado SIR 8 (vigencia 1° de abril de 2014), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

Sueldo base: \$ 18.129 equivalente al Grado SIR 10 (vigencia 1° de abril de 2014), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

CONDICIONES DEL LLAMADO

- La participación en el llamado de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

Toda la información referida a las distintas instancias del Llamado, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Carné de Salud vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública o por Instituciones habilitadas.
- Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

De acuerdo a las funciones para las cuales se inscriban, los postulantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

ASISTENTE TÉCNICO EN CONSERVACIÓN

- Ciclo Básico sin materias previas.

Principales tareas:

- Realiza la conservación preventiva del acervo de acuerdo a los manuales de procedimientos y bajo la supervisión del coordinador del Área “ Conservación, documentación, digitalización”.
- Realiza los movimientos de ingreso y egreso de los materiales custodiados en la cámara de conservación de acuerdo a los manuales de procedimientos y previo acuerdo con el coordinador del Área “ Conservación, documentación, digitalización”.

- Realiza la descripción física de los materiales e ingresa dicha información en el software utilizado para el procesamiento de imágenes bajo la supervisión del coordinador del Área “Conservación, documentación, digitalización”.
- Confecciona guardas para almacenar el material del acervo de acuerdo a los manuales de procedimientos.
- Confecciona guardas para materiales de custodia transitoria (exposiciones) que adquieren carácter itinerante.
- Registra diariamente la temperatura y humedad de la antecámara y la sala de exposición
- Realiza con una frecuencia mensual la limpieza de la cámara de conservación de acuerdo a los manuales de procedimientos.

ASISTENTE TÉCNICO EN DIGITALIZACIÓN

- Ciclo Básico sin materias previas.

Principales tareas:

- Elabora y realiza los retoques necesarios del material fotográfico para folletería, afiches, catálogos y libros editados por la I.M.
- Mantiene actualizado el archivo fotográfico de acuerdo a los distintos temas.
- Realiza digitalizaciones fotográficas utilizando correctamente los materiales y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Realiza tareas afines o similares a las descritas.

ASISTENTE TÉCNICO EN DOCUMENTACIÓN

- Secundaria Completa sin materias previas.

Principales tareas:

- Administra, organiza y brinda la información contenida en los archivos, tanto administrativos como históricos.
- Proporciona información a las instituciones y personas que realizan estudios e investigaciones.
- Asiste en la organización del acervo fotográfico del CdF de acuerdo con la estructura prevista en el Sistema de Descripción Documental Municipal.
- Participa en la elaboración de la descripción de los conjuntos documentales que conserva el CdF.
- Realiza tareas afines o similares a las descritas.

ASISTENTE TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN

- Secundaria Completa sin materias previas.

Principales tareas:

- Realiza las tareas, relacionándose con las preocupaciones teóricas, metodológicas y temáticas de las diferentes ciencias sociales y humanas y, en consecuencia, diversificando su inserción en el trabajo municipal para participar en programas de promoción social y diseño de políticas culturales, entre otros.
- Participa en la ejecución de proyectos de investigación predefinidos.

INSCRIPCIÓN DE LOS / LAS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>; **desde la hora 12:00 del 18 de noviembre a la hora 12:00 del 3 de diciembre de 2014.-**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de requisitos obligatorios.

ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Los/as postulantes inscriptos al llamado, deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web de la I. de M., con la siguiente documentación:

- **Dependiendo del cargo Constancia que acredite Bachillerato Diversificado Completo, sin materias previas, del Consejo de Educación Secundaria; ó formación equivalente expedida por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) ó por Institutos habilitados por ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) (original y fotocopia)**
- **Dependiendo del cargo Constancia que acredite Ciclo Básico sin materias previas (original y fotocopia)**
- **Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)**
- **Credencial Cívica (original y fotocopia)**
- **Constancia impresa de la inscripción realizada en la página web**

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, N° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

LLAMADO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

Se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a) PRUEBAS (puntaje máximo 100 puntos)

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 60% del puntaje total.

1ª PRUEBA

Prueba teórica: Múltiple Opción

A realizarse en fecha a determinar.

Puntaje máximo asignado a esta prueba: 50 puntos.

2ª PRUEBA

Podrán participar solamente quienes hayan superado la primera prueba.

Prueba práctica: A realizarse en fecha a determinar.

Puntaje máximo asignado a esta prueba: 50 puntos.

La fecha, hora y lugar de cada prueba será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Montevideo.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 55% del puntaje máximo previsto.

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL LLAMADO.

Aquellos postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b)MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 puntos ponderará como el 40% del puntaje total.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con la función que se concurra.

Factores	Puntaje Máximo
1 - Formación (si tiene relación con el cargo que se concurra)	
1.1 Educación formal (Primaria, Ciclo Básico, 2º Ciclo-Secundaria o UTU)	12
1.2 Cursos de formación técnica o terciaria dictados por Instituciones Públicas o Privadas	18
1.3 Cursos de Especialización, Talleres de Actualización, etc.	10
<i>SUB-TOTAL FORMACIÓN</i>	<i>40</i>
2- Experiencia	
2.1 Experiencia laboral en trabajos fotográficos	35
2.2 Otras experiencias laborales vinculadas al cargo	15
2.3 En caso de presentarse funcionarios municipales, se asignará 10 puntos a quien tenga el mayor puntaje de Calificación General y a los restantes la proporcionalidad. No se asignará puntaje a los funcionarios que tengan un puntaje de Calificación General menor a 50 puntos o tengan sanciones superiores a 10 días de suspensión en los últimos 2 años."	10
<i>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</i>	<i>60</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>

En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre la base de 100 puntos)

RESULTADO FINAL DEL LLAMADO

El Tribunal elaborará **4** Listas para cada una de las funciones objeto del llamado, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as participantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia Pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem Formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la Lista de Prelación.

Una vez que el Tribunal establezca las Listas de Prelación, los convocados por parte de la Administración a cubrir funciones de contrato zafra, deberán superar las instancias de evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Art.D.33 del Digesto Departamental.

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Prelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Evaluación Psicolaboral

Se realizará en base al siguiente perfil:

- Capacidad de trabajar con método y atención
- Buena capacidad de comunicación
- Buena capacidad para trabajar en equipo
- Proactividad
- Vocación de servicio
- Apego a las normas
- Responsabilidad

Evaluación Médica

Será realizada por el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional.

En el momento de citados/as deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente
- Carné de salud vigente expedido por el M.S.P. o instituciones habilitadas

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará las valoraciones clínicas que considere pertinentes así como la solicitud de estudios especiales si lo considerase necesario.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.M los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración, en otros organismos públicos o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

- La nómina de postulantes elaborada para cada una de las funciones técnicas, tendrá validez hasta el 31/12/2016, pudiendo prorrogarse dicha validez por un plazo máximo de 2 años.
- La Intendencia de Montevideo se reserva el derecho a realizar las recontrataciones que estime pertinentes, manteniéndose siempre el carácter de CONTRATO ZAFRAL. La Intendencia de Montevideo no queda obligada a recontratar a la misma persona.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

La selección de los/as aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidente:	Daniel Sosa	C.I. 1911490
2da. Miembro:	Gabriel Garcia	C.I. 1752986
3er. Miembro:	Ana Laura Cirio	C.I. 4571269
1er. Suplente:	Mauricio Bruno	C.I. 4458733
2da. Suplente:	Andrés Cribani	C.I. 1881733
3er. Suplente:	Alexandra Novoa	C.I. 4259971

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.

El tribunal podrá designar un grupo de colaboradores para la realización de las pruebas prácticas.